



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ORDENANZA MUNICIPAL

Nro.020-2013-MPH-BCA

Bambamarca, 19 de Diciembre del 2013.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, en Sesión Ordinaria N° 45 de fecha 05 de Diciembre del 2013 mediante Acuerdo N° 338 **ACORDÓ** por unanimidad aprobar la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS de la provincia de Hualgayoc-Año 2013 vigente hasta el año 2014; disponiéndose la Expedición de la Ordenanza Municipal correspondiente y su publicación conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales son Órganos de Gobierno; Promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; es competencia de las Municipalidades, brindar apoyo con servicios públicos locales en saneamiento ambiental, salubridad y salud, con la finalidad de mejorar el nivel de vida de los habitantes de su jurisdicción; así mismo Aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, de conformidad a la Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314; en su Artículo 9° establece que las Municipalidades Provinciales son responsables por la Gestión de los Residuos Sólidos de origen domiciliario, comercial y aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción; por ende el PIGARS de la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca, es un instrumento de gestión estratégica - participativa, donde nos permite conocer las fortalezas, potencialidades y debilidades, identificando los impactos negativos, que son generados por la deficiencia del manejo de la Gestión de Residuos Sólidos de la provincia, estableciendo de esta manera propuestas económicas sociales y sostenibles para el manejo integral de la Gestión de Residuos Sólidos de la Provincia de Hualgayoc Bambamarca.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos - Modificada por D.S N° 1065 establece que las Municipalidades Provinciales son responsables de planificar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS, es el instrumento de Gestión que orienta el desarrollo de acciones para permitir mejorar el Servicio de Limpieza Pública en el ámbito del distrito; documento que permite la adecuada formulación de políticas y estrategias de captación de rentas y administración de recursos financieros, considerando la sostenibilidad del sistema gestión, que contiene actividades de solución a la problemática de residuos sólidos en nuestro distrito;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 830-A-2008-MPH-BCA de fecha 23 de Julio del 2013, se Aprobó el Proyecto denominado **PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE RESIDUOS SOLIDOS- "PIGARS"**; de la Provincia de Hualgayoc Bambamarca.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 45, de fecha 05 de Diciembre del 2013, mediante Acuerdo N° 337, **ACORDÓ** por unanimidad aprobar la actualización el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS de la provincia de Hualgayoc; disponiéndose la Expedición de la Ordenanza Municipal correspondiente y su publicación conforme a Ley.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUALGAYOC - BAMBAMARCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, con las facultades contenidas en el artículo 9°, 39° y 40° de la Ley de Municipalidades 27972, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PIGARS DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS de la provincia de Hualgayoc conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Equipo Técnico, coordine la implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial y en la página Web de la Municipalidad provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc el cumplimiento de la presente Ordenanza y la ejecución de los trámites que resulte necesario conforme a Ley, notificar y dar cumplimiento de Acorde Ley.

Dado en la sede institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca a los 11 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.

POR LO TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BÇA.

Sr. Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE